Tunja, 19 de octubre de 2026

Señor
FABIO SÁNCHEZ RUBIO
Representante Legal
DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
Tunja (Boyacá)

Asunto: Aceptación de Oferta invitación MC 018 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el **contrato de COMPRAVENTA No. 081 DE 2026**, producto del proceso de selección mínima cuantía, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 081 DE 2026	
DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 891.800.260-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
DOMICILIO:	Carrera 10 No. 18-99 de la ciudad de Tunja
TELÉFONO:	0987425809
CORREO ELECTRÓNICO:	direccciongeneral@colboy.edu.co contratacion@colboy.edu.co
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	**DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 900.972.985-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**FABIO SÁNCHEZ RUBIO**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 6.768.597 de Tunja
DOMICILIO:	Avenida Colon No. 11-29 Tunja
TELÉFONO:	3225083806
CORREO ELECTRÓNICO:	comercial@dotacionesboyaca.com
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
VALOR:	**TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($13.167.730.00)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 2026000157 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 RUBRO 2.1.2.02.01.002 DENOMINADO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, Y TABACOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - DOTACIÓN
PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente contrato, será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Tunja – Boyacá
Entre los suscritos a saber, LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.174.696 de Tunja, en su calidad de director general del ESTABLECIMIENTO PUBLICO	

COLEGIO DE BOYACÁ, nombrado mediante decreto No.0409 de del 2024 del 07 de octubre de 2024 en uso de las facultades y funciones contenidas en acuerdo 001 del 2006 (Estatutos del ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ), Resolución 497 del 20 de diciembre de 2024 (Manual especifico de funciones y de competencias laborales) y actuando en nombre y representación del ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, con NIT 891800260-4, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ o Contratante por una parte y por la otra, **DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S**, identificado con el NIt No. 900.972.985-4, representada legalmente por **FABIO SÁNCHEZ RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.768.597 de Tunja, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar El presente contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ

2. PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato, será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO. - El Acta de inicio deberá ser suscrita por el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato, quien deberá cargarla en la plataforma **SECOP II** para que haga parte del expediente electrónico.

3. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a que se obliga el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** en virtud del contrato de compraventa, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2026,** así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	FECHA	NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, Y TABACOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - DOTACIÓN	RECURSOS PROPIOS	24 de Septiembre de 2026	2026000157

4. OBLIGACIONES CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.

b) Constituir y allegar al ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).

c) Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.

d) Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).

e) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).

f) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.

g) Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.

h) Participar y apoyar al ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

i) Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado Establecimiento público, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.

j) Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.

k) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.

l) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

m) Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.

n) Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y el cronograma de actividades, conjuntamente con el supervisor de este, cuando corresponda.

o) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

p) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2. Obligaciones específicas del contratista:

Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones, plazos y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y en la propuesta presentada.

b) Asistir a las reuniones que sean necesarias y solicitadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del contrato.

	c) Garantizar la calidad de todos y cada uno de los elementos adquiridos por la entidad de tal manera que se someterá a cambio si no cumple con este requisito, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. **d)** Entregar con diligencia y cuidado, los productos establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Contratante. **e)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, toda vez, que responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que se lleguen a causar. **f)** Presentar los certificados de pago de aportes seguridad social integral. **g)** Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos. **h)** Entregar muestra de UNIFORME ANTIFLUIDO para aprobación por parte del supervisor designado. **i)** Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato. **j)** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que cometa durante la ejecución del objeto contractual. **k)** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ. **l)** Autorizar el uso de manejo de datos. **m)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho. **n)** Suministrar los elementos objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características y demás condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato. En caso que el Establecimiento Público Colegio de Boyacá evidencie que alguno de los elementos entregados presenta defectos, deterioro, fallas de calidad o no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá, sin costo adicional alguno para la entidad, efectuar su reposición o cambio por elementos que cumplan integralmente con las condiciones requeridas, dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la comunicación efectuada por el supervisor del contrato. **o)** Las demás obligaciones especiales de acuerdo con objeto contractual.
5. OBLIGACIONES ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.	**a)** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales. **b)** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **c)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato. **d)** Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado. **e)** Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente. **f)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	MARCA Y/O REFERENCIA
1	**BOTAS DE SEGURIDAD**: BOTAS DE CONSTRUCCIÓN, TIPO DE BOTA DE PROTECCIÓN HECHA EN PVC, CON UN COMPUESTO EXCLUSIVO PROTEC H DESARROLLADO POR CROYDON Y CERTIFICADA POR ICONTEC CON SELLO DE PRODUCTO DE CALIDAD BAJO LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ASTM F2413-18.ESTAS BOTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUENTAN CON PUNTERA EN ACERO, QUE CUMPLE CON LA RESISTENCIA DEL IMPACTO DE 101,7J RESISTE FUERZA DE COMPRESIÓN DE 11.121N O 2.500LBF DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM F2413-18. SU SUELA ES RESISTENTE AL DESLIZAMIENTO, CON RESULTADO DE 0,72 EN SECO Y 0,56 EN HÚMEDO SEGÚN NORMA ASTM F1677-05. TIENEN UN FORRO INTERNO 100 % EN POLIÉSTER TEJIDO RIZO, UN PUENTE ESTABILIZADOR PARA EL PIE QUE BRINDA CONFORT AL CAMINAR Y UNA PLANTILLA CONFORT ANTIFATIGA FABRICADA EN POLIURETANO (PU). ES DE COLOR AMARILLA CON SUELA AZUL. FORRO INTERNO: 100% POLIÉSTER TEJIDO RIZO. PROCESO: EMPEINE, PUNTA Y TALÓN REFORZADOS CON MAYOR CALIBRE DE PVC, PARA UN MEJOR DESEMPEÑO. REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-18 M I / 75 C / 75 EH. TIPO DE PUNTERA: ACERO RESISTENCIA: HIDROCARBUROS, RIESGO ELÉCTRICO (18.000V) NORMA Y CERTIFICACIONES: ASTM F2413-18 TIPO DE CERTIFICACIÓN ICONTEC: CSC-CER 497035: ASTM-F241318 PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. CAMBRIÓN: PUENTE ESTABILIZADOR PARA EL ÁREA DEL PIE EL CUAL BRINDA MAYOR CONFORT PARA CAMINAR. PUNTERA: FABRICADA EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 101.7 J. Y RESISTE UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 11.121 N. O 2.500LBF SEGÚN LA NORMA ASTM F2413-18. SUELA: LABRADO PROFUNDO QUE PROPORCIONA UN MAYOR AGARRE EN LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO A LAS QUE ESTÁ EXPUESTA Y SU DISEÑO FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS, AYUDANDO AL MANTENIMIENTO Y DURABILIDAD DE ESTAS. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, CON RESULTADO DEL ENSAYO 0.72 EN SECO Y 0,56 EN HÚMEDO SEGÚN NORMA ASTM	PAR	13	CROYDON

		F1677-05. • TALLAS: DEL 36 AL 41			
	2	**GUANTE EN VAQUETA REFORZADO** EN VAQUETA TIPO INGENIERO: FABRICADO EN CARNAZA Y/O CUERO VAQUETA CALIBRE 2.4 MM., SEGÚN NORMAS NTC E-79 Y COSIDOS CON HILOS SEGÚN LO INDICADO EN LA NORMA NTC-1981. GUANTE: PIEZA CON LOS DEDOS SEPARADOS UTILIZADA PARA PROTECCIÓN DE LA MANO Y LA MUÑECA. FORMA: LOS GUANTES LLEVAN LOS CINCO DEDOS Y TIENEN ABERTURA AMPLIA QUE PERMITE PONÉRSELOS Y QUITÁRSELOS FÁCILMENTE. TIENEN UNA BUENA FLEXIBILIDAD PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA POSIBILIDAD DE MANIPULAR CON ELLOS OBJETOS PEQUEÑOS Y DELICADOS, ASÍ COMO, OBJETOS GRANDES Y PESADOS. REQUISITOS: LOS GUANTES CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA NORMA ICONTEC 2190 SOBRE DIMENSIONES Y LOS REFUERZOS DE IGUAL MANERA.	PAR	50	DOTACIONES BOYACÁ
	3	**CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON MALLA METÁLICA** SOPORTE AJUSTABLE. PREVIENE CONTRA LESIONES EN LA CARA. RECOMENDADA PARA EL MANEJO DE MOTOSIERRAS Y GUADAÑA DONDE EXISTE EL PELIGRO DE PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS A LOS OJOS O AL ROSTRO DE LA PERSONA QUE ESTÁ OPERANDO ESTOS EQUIPOS. VISERA O RODACHISPAS ELABORADO EN POLÍMERO, RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA PENETRACIÓN. SOSTIENE EL VISOR Y OSCILA EN EL CABEZAL PARA LEVANTAR O BAJAR LA CARETA. COMPLETA VISERA METÁLICA DE MALLA. PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA ELEMENTOS QUE REBOTEN EN TRABAJOS FORESTALES, DE JARDINERÍA Y AGRICULTURA. LARGO 12" – ALTO 8". NORMA DE REFERENCIA ANSI Z87.1: "PRACTICE FOR OCCUPATIONAL AND EDUCATIONAL EYE AND FACE PROTECTION.", NTC 3610: "REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA LAS CARETAS DE SOLDAR, PROTECTORES FACIALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL". Y ANSI Z87.1.	UND	4	HUMANPACK
	4	**GUANTE CARNAZA** FORRADOS LARGO 16" (40.64 CM). COSIDO CON KEVLAR PARA MAYOR PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS. PUÑO ABIERTO. IDEAL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA, PARA TRABAJOS DE APLICACIONES AL CALOR Y TRABAJOS EN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. SUAVE AL TACTO. RESISTENCIA A LA TENSIÓN, AL CORTE Y LA ABRASIÓN. ELABORADO: 100% CUERO. COSIDO CON KEVLAR. FORRO: 80% POLIESTER 20% ALGODÓN, COLOR:	PAR	6	KIM

		CAFÉ.TALLA 9. LARGO: 16". PESO: 250 GR. NORMA DE REFERENCIA: NTC 2190" GUANTES DE SEGURIDAD PARA USO INDUSTRIAL FABRICADOS EN CARNAZA Y CUERO".			
	5	**PETO EN CARNAZA PARA SOLDADOR:** MATERIAL: CARNAZA DE GANADO VACUNO, DE HOJA COMPLETA, CURTIDA AL CROMO NATURAL, HILO DE ALGODÓN TRENZADO DE 4 CURTIDA AL CROMO NATURAL, HILO DE ALGODÓN TRENZADO DE 4 CABOS CALIBRE 25, CURTIDA AL CROMO NATURAL, COSTURAS DE 4 A 5 PUNTADAS POR CURTIDA AL CROMO NATURAL. COSTURAS DE 4 A 5 PUNTADAS POR CENTÍMETRO. DIMESIONES: 60 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO. CORREA DE 60 CM MÍNIMO DE LARGO POR 1.5 CM DE ANCHO. ESPESOR DE LA CARNAZA 1.3 A 1.8 MM (Un grosor menor no ofrece protección suficiente y uno mayor limita la movilidad del soldador.). NORMATIVIDAD: NMX-S040-1987. PRODUCTO NACIONAL.	UND	6	DOTACIONES BOYACÁ
	6	**POLAINAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE RODILLA Y PIE** FABRICADA EN LONA HTR IMPERMEABLE. RESISTENTE A IMPACTOS, ANTICORTES, ANTIPUNZADURAS, ANTIABRASIONES Y ANTIMORDEDURAS, FABRICADAS EN CUERO SINTÉTICO CON REGLAS EN POLIPROPILENO Y CABLES DE ACERO O LÁMINA GALVANIZADA. REATA REFORZADA. DISEÑO CON CINTA REFLECTIVA. FORRO EN ESPUMA DE POLIETILENO DE CELDA Y FORRO ESPUMADO. COSTURA EN HILOS BANDEADO. RESISTENCIA MÍNIMO 80 KILOS EN GOLPE. PROPORCIONA COMODIDAD Y SEGURIDAD AL USUARIO. PARA USO EN TRABAJOS DE CAMPO PETROLERO, CULTIVOS DE CAÑA, PALMA, , JARDINERIA, PODA, ETC. TRABAJOS URBANOS CON RIESGOS DE MORDEDURAS. TRABAJOS CON GUADAÑADORAS. FABRICADAS BAJO LA NORMA ISO 11611 – 2015 (ROPA DE SEGURIDAD…., POLAINAS.	PAR	3	TEG - SEG
	7	**RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO N95** CUENTA CON LA CARACTERÍSTICA EXCLUSIVA Y PATENTADA; LA VÁLVULA COOL FLOW QUE AYUDA A PROVEER UNA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CÓMODA Y CONFIABLE AL TRABAJADOR CONTRA CIERTAS PARTÍCULAS SIN ACEITE. ES IDEAL PARA ENTORNOS DE TRABAJO HÚMEDOS, CALUROSOS CON POLVO Y QUE REQUIERAN LARGOS PERIODOS DE USO. EVITA EL CALENTAMIENTO RESPIRATORIO. BRINDA UNA EFECTIVA, CONFORTABLE E HIGIÉNICA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y CIERTOS LÍQUIDOS SIN ACEITE. POSEE VÁLVULA DE EXHALACIÓN COOL FLOW (VÁLVULA DE	UND	20	3M

		AIRE FRESCO) QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD Y FRESCURA AL USUARIO. FABRICADO CON UN MEDIO FILTRANTE ELECTROSTÁTICO AVANZADO, NOVEDOSO SISTEMA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS QUE PERMITE MAYOR EFICIENCIA DEL FILTRO CON MENOR CAÍDA DE PRESIÓN. EL DISEÑO DE SUS BANDAS ELÁSTICAS AJUSTABLES, LA ESPUMA DE SELLADO Y EL CLIP DE ALUMINIO ASEGURAN UN EXCELENTE SELLO, ADAPTÁNDOSE A UN AMPLIO RANGO DE TAMAÑOS DE CARA. APROBADO POR NIOSH 42.CFR.84: N95. VÁLVULA DE EXHALACIÓN COOL FLOW. MATERIALES INTERIORES SUAVES. COMPATIBLE CON UNA VARIEDAD DE GAFAS PROTECTORAS Y PROTECCIÓN AUDITIVA. CLIP NASAL AJUSTABLE (M) QUE REDUCE LA POSIBILIDAD DE QUE SE EMPAÑEN LAS GAFAS Y AYUDA A ASEGURAR UN SELLADO SEGURO Y CONVENIENTE.			
8	**MONOLENTES PARA PROTECCIÓN VISUAL EN POLICARBONATO** UTILIZADOS COMO PROTECCIÓN PRIMARIA DE ACUERDO CON RECOMENDACIONES DE OSHA. APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES, DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS A ALTA Y BAJA VELOCIDAD. TINTES DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE ANSI Z87.1-2010. ADECUADOS PARA PROTEGER CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA Y ESPECTROS DE BAJA CONCENTRACIÓN. FABRICADO EN POLICARBONATO OFTÁLMICO DE ALTA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN LATERAL. FILTRO UV. RESISTENTE A IMPACTOS, ABRASIÓN Y SALPICADURA DE LÍQUIDOSIRRITANTES. LENTES EN COLORES CON TINTES CLARO, GRIS Y ÁMBAR. LENTES ÓPTICAMENTE ACLARADOS Y MODIFICADOS PARA VISIÓN NEUTRA. PERMITE USO DE LENTES FORMULADOS. LENTES CON TRATAMIENTO ANTI-EMPAÑANTE Y SIN ANTIEMPAÑANTE, LENTES ANTI-ESTÁTICOS. CERTIFICACIONES: FILTRO UV, FILTRAN EL 99.9% DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS. ANTI-EMPAÑANTE: TRATAMIENTO ANTI-FOG IDEAL PARA EL TRABAJO EN AMBIENTES HÚMEDOS. ANTI-ESTÁTICO: REDUCE CONSIDERABLEMENTE LA ADHERENCIA DEL MATERIAL PARTICULADO DEL AMBIENTE. ANTI-RAYADURA: POLICARBONATO SILICONIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN.	UND	24	KIM
9	**GAFAS DE PROTECCIÓN OX** CUMPLE CON LAS NORMAS ANSI Z87.1 - CSA Z94.3. NTC 3610. PATILLAS EN NYLON NEGRAS DE AGARRE SEGURO, LENTES CLAROS EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. PELIGROS MECÁNICOS:	UND	12	LINKTECH

		IMPACTO DE PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD. PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN UV. AMPLIA VISIÓN, CONFORT, AJUSTE PERSONALIZADO, CUBRIMIENTO LATERAL Y BAJO PESO. RESISTENTES A RAYADURAS.			
	10	**BOTA DIELÉCTRICA EN CUERO NOBUCK CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO** **COLOR**: MARRÓN. TALLA: 35 - 45TIPO: BOTÍN **LÍNEA**: SUPERVISORPUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. **CORTE EXTERNO**: ELABORADA EN CUERO NOBUK MARRÓN CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CON COMBINACIÓN DE CUERO NAPA NEGRO EN CORDONERAS Y TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO EN CUELLO Y LENGÜETA Y SINTÉTICO EN PUNTERA Y TALÓN CON CINTA REflECTIVA EN LATERALES. **FORRO INTERNO:** ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA 100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO. **OJALETES:** PASADORES EN RIATA NARANJA DE ALTA CALIDAD DE 1 DM DE ANCHO CON PASADOR AUTÓGENO PLÁSTICO (CORDONERA). **CONTRAFUERTE:** LÁMINA EN POLIÉSTER NO TEJIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. **PLANTILLA: INTERNA:** LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM. **EXTERNA:** ELABORADA ENPOLIURETANO (PU), PREFORMADA, ANATÓMICA CON REBOTE EN EL TALÓN PARA MAYOR CONFORT. **SUELA:** BIDENSIDAD ELABORADA EN POLIURETANO (PU/PU) , INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE. **COLOR** NEGRO/NEGRO, ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, FORMULADA ESPECIALMENTE CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. DUREZA PARTE EXTERNA PISO (COMPACTO) 60-65 SHORE A Y PARTE INTERNA (EXPANSO) 45-55 SHORE A RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA: NORMA: NTC 4811:2000-DIN 53516. REQUISITO: MÁXIMO 250 MM3. REAL: 100 MM3. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA. NORMA: NTC 632. REQUISITO: INCREMENTO DE LA INCISIÓN NO DEBE SER SUPERIOR A 6MM EN 150.000 CICLOS. REAL: INCISIÓN 4	PAR	23	SAGA

		MM EN 150.000 CICLOS. RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN: NORMA: EN 12568-2010. **REQUISITO:** RESISTENCIA AL IMPACTO 200 J Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 15 KN. RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA: NORMA: NTC 2038:1995. REQUISITO: FUERZA MÍNIMA DE ROTURA 60 N/CM. REAL: FUERZA PROMEDIO SOPORTADA 170 N/CM. RESISTENCIA DIELÉCTRICA: NORMA: ASTM F 2412-11 Y F 2413-11. REQUISITO: APLICACIÓN DE 8 KV DURANTE 1 MINUTO, CORRIENTE EN FUGA NO MAYOR A 1 MA, SIN DISRUPCIÓN. REAL: CORRIENTE DE FUGA PROMEDIO 0,37 MA, SIN DISRUPCIÓN. PESO CALZADO (1 PIE): 552 GR/TALLA 40 **Nota:** Esta prenda debe ser de marca reconocida, cuyo respaldo y especificaciones pueda consultarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de los mismos, sobre las cuales el establecimiento público Colegio de Boyacá verificará si éstas corresponden a las especificaciones técnicas vigentes que emita el respectivo fabricante.			
	11	**CALZADO DE SEGURIDAD TIPO ZAPATILLA SIN PROTECCION DE TOBILLO** : Requisitos principales de ASTM F2413: Impacto (I) y Compresión (C): Obligatorios para la puntera de protección. Riesgo eléctrico (EH): Protección contra circuitos abiertos. Protección metatarsiana (Mt): Mitiga golpes en el empeine y punta de pie. Propiedades disipadoras de estática (SD) y conductivas (Cd). Resistencia a la perforación (PR): Protección en la suela contra objetos punzocortantes. Pieza de goma en talón para protección a roces. Especificaciones aclaratorias: Calzado Dieléctrico Aislante Caña Baja (Corte bajo) tipo zapatilla sin protección de tobillo: Resistente al choque eléctrico según norma ASTMF 2413-2018, EH (Electrical Hazzard) Puntera: Composite de resina certicada resistente a impactos de 200 Joules según ISO 20345, con menor conductividad de calor. (AIRPORT FRIENDLY) con tratamiento antimicótico. Plantilla Confort Points & Antibacterial Mesh. Plantilla de Armado Flexible: Antiperforante con fibra sintética Premium, protege el pie de daños por elementos punzantes, certicada. Sobreplantilla: EVA / PU. Contrafuerte: Termoformado. Capellada: Textil / PU / Caucho. Forro: Textil. Suela antideslizante. Plantilla de armado. Combinación de materiales de distinta densidad en la planta (suela), que otorgan una mayor amortiguación y comodidad. Sin elementos ni componentes metálicos (METAL FREE). **Nota:** Este elemento debe ser de marca reconocida, cuyo respaldo y especificaciones	PAR	2	NOSERG

		pueda consultarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de los mismos, sobre las cuales el establecimiento público Colegio de Boyacá verificará si éstas corresponden a las especificaciones técnicas vigentes que emita el respectivo fabricante.			
	12	**GUANTES POLIÉSTER**, RECUBIERTOS EN POLIURETANO. DIP NORMAL. FLEXPOLY. PUÑO TEJIDO. POLIÉSTER TEJIDO CONTINUO PARA GRAN DESTREZA. DORSO AIREADO PARA MANTENER FRESCA LA MANO. RECUBIERTO DE POLIURETANO EN LA PALMA Y LOS DEDOS PARA LA RESISTENCIA DE ABRASIÓN. USADOS EN ELECTRÓNICA Y ENSAMBLAJE DE COMPUTADORES, TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD, TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y ENSAMBLES EN GENERAL. LARGO: 9" (22.86CM). COMPOSICIÓN: 40% POLIÉSTER 60% POLIURETANO DIP NORMAL.	PAR	36	ZUBIOLA
	13	**MASCARILLA DE CUATRO CAPAS CON ELÁSTICOS. COLOR NEGRO**. • CAPA EXTERNA: HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 20 GR. • DOS CAPAS DE FILTRACIÓN: HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25 GR. • CAPA INTERNA: HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25 GR. • ELÁSTICO: SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +- 5 MM. • PIEZA NASAL: ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO DE LONGITUD 120 MM +- 5MM.	UND	100	GENERICO
	14	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA.** • COPAS EN ABS QUE INCREMENTAN LA ATENUACIÓN DEL RUIDO. • NIVEL DE ATENUACIÓN DE 21DB. • LAS COPAS TIENEN DESPLAZAMIENTO HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO, Y GIRAN 360º GRADOS. • LA DIADEMA PERMITE UN AJUSTE SUAVE Y COMPLETO A LA CABEZA. • LOS COJINETES PROPORCIONAN COMODIDAD Y PROTECCIÓN AL OÍDO EXTERNO. • RECOMENDADO PARA TRABAJOS CON: PUNZONADORAS, CEPILLADO, LAMINADORAS DE ACERO, TALADRADORAS DE ROCAS, CACERÍA, MOTOSIERRAS, CALIBRADORES DE ARMAS Y GUADAÑADORAS. NORMAS DE REFERENCIA NTC-2272.	UND	4	LINKTECH
	15	**ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA CON CORDÓN Y ESTUCHE** FABRICADO EN SILICONA TERMOPLÁSTICA, MATERIAL ANTI ALERGÉNICO QUE PROPORCIONA CONFORT Y FÁCIL MANIPULACIÓN • NIVEL DE ATENUACIÓN NRR 27 DB • FORMA DE ARCO CON 4 MEMBRANAS QUE SE	UND	70	HUMANPACK

		AJUSTA FÁCILMENTE AL MOMENTO DE INSERTARLO. • CORDON • ESTUCHE • FÁCIL MANTENIMIENTO. CUMPLE CON NORMATIVIDAD: • ANSI/ASA S3.19 -1974 • ANSI/ASA S12.6-2016 • UNE-EN 352-2:2003 • NTC 2272			
	16	**TAPONES AUDITIVOS COMPOSICIÓN:** SUPERFICIE LISA Y RESISTENTE A LA SUCIEDAD. SIN CORDÓN. REDUCCIÓN DE RUIDO 29 DB SUAVE ESPUMA DE POLIURETANO HIPOALERGÉNICO QUE OFRECE UN CONFORT MÁXIMO. DISEÑO CÓNICO QUE SE AJUSTA MÁS A LOS OÍDOS.	Bolsa por 1000	1	3M
	17	**CASCO DE SEGURIDAD SUSPENSIÓN TIPO RATCHET** DESCRIPCIÓN LOS CASCOS DE SEGURIDAD TIPO VISERA CUENTAN CON UNA SUSPENSIÓN AVANZADA QUE SE ACOPLA Y SE AJUSTA AUTOMÁTICAMENTE AL TAMAÑO DE LA CABEZA DEL USUARIO, REDUCIENDO LA PRESIÓN EN LA FRENTE EN UN 30% APROXIMADAMENTE, PERMITIENDO A LOS TRABAJADORES USAR EL CASCO DE SEGURIDAD CON MAYOR COMODIDAD QUE CAMBIA DE COLOR CUANDO SE SOBREEXPONE A LA LUZ ULTRAVIOLETA. PUEDEN UTILIZARSE EN UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: • INDUSTRIA EN GENERAL, OPERADORES DE MAQUINARIA, MINERÍA, GAS Y PETRÓLEO, AUTOMOTRIZ, CONSTRUCCIÓN, ALIMENTOS Y BEBIDAS O CUALQUIER ACTIVIDAD DONDE EXISTA RIESGO DE UN GOLPE A LA CABEZA CARACTERÍSTICAS CLAVES • PESO APROXIMADO: 345 G. • SUSPENSIÓN TIPO RATCHET • POSEE UNA SUSPENSIÓN CÓMODA Y AJUSTABLE CON 3 POSICIONES DE ALTURA. MATERIALES • CARCASA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLDEADO • SUSPENSIÓN: POLIETILENO DE ALTA Y BAJA DENSIDAD Y NYLON • BANDA DE SUDOR: POLIESTER. ESTÁNDARES • ANSI Z89.1 TIPO I, CLASE C PARA CASCOS CON VENTILACIÓN • ANSI Z89.1 TIPO I, CLASE G Y E PARA CASCOS SIN VENTILACIÓN • NOM-115-STPS • NORMA IRAM 3620:2007 + MOD. N° 1:2013 TIPO 1, CLASE B • NCH461, CLASE A O C CERTIFICADO OTORGADO POR IRAM, INSTITUTO ARGENTINA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, SEGÚN EL SISTEMA N° 5 RECOMENDADO POR LA RESOLUCIÓN N° 19 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1992 DEL GRUPO MERCADO COMÚN (MERCOSUR) EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN SIC&M N° 896/1999.	UND	4	3M
	18	**BARBUQUEJO:** FABRICADO CON UNA MEZCLA DE ALGODÓN Y ELÁSTICO PARA MÁXIMA DURACIÓN Y COMODIDAD,	UND	4	EPI

		CONTRAMARCADO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE HEBILLAS PLÁSTICAS DE ENGANCHE RÁPIDO Y GRADUACIÓN POR CORREDERA. PARA MAYOR COMODIDAD Y SEGURIDAD POSEE 3 PUNTOS DE APOYO PARA UBICAR SOBRE EL CASQUETE UBICADOS ASÍ: DOS LATERALES Y UNO EN LA PARTE POSTERIOR.			
19	**UNIFORME ANTIFLUIDO** **BLUSA** : ESCOTE EN V CRUZADO CON BASE RECTA, UN BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y 2 BOLSILLOS INFERIORES TIPO PARCHE, COSTURAS PRINCESA DELANTERAS Y TRASERAS • **PANTALÓN:** BOTA RECTA CON PRETINA REFORZADA EN ELÁSTICO INTERNO DE AJUSTE CÓMODO Y 2 BOLSILLOS INTERNOS LATERALES, REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR DEL TIRO **TELA UNIVERSAL CLORORESISTENTE** BASE: 22967 PARA DAMA **TEJIDO:** TEJIDO PLANO HO: 150 ± 3 CM ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 3 CM ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 133 ± 7 G/M2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (SECO): MIN 50.00 UPF AATCC 183 REPELENCIA AGUA: MIN 90.00 E AATCC 22 **COMPOSICIÓN**: 100.00 % FILAMENTO DE POLIÉSTER ANTI-CLORO: TECNOLOGÍA QUE PERMITA MAYOR PROTECCIÓN DEL COLOR AL SER EXPUESTO AL CLORO. ANTI FLUIDO REPELENCIA: TECNOLOGÍA QUE REPELE EL AGUA Y EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES, LA CUAL PERMANECE A TRAVÉS DE LOS LAVADOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL. AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124 PROTECCION SOLAR: TECNOLOGÍA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL. AATCC 183 COSTURAS: AJUSTAR: TENSIONES EN MÁQUINAS PARA EQUILIBRAR PUNTADAS Y PRESIÓN DEL PIE PARA LOGRAR UN CORRECTO ARRASTRE DEL TEXTIL. UTILIZAR: AJUSTE ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TEXTIL, PIE PRÉNSATELA ADECUADO PARA CADA OPERACIÓN, HILO Y AGUJA RECOMENDADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. MARGEN DE COSTURA MÍNIMO 1.0 CM. CALIBRE DE AGUJA: 70/10 PUNTA DE AGUJA: R O RS CALIBRE HILO: TEX 24 PUNTADAS POR PULGADA: 10 TIPO DE MÁQUINA: PLANA Y FILETEADOR. FUSIONADO: PRE-ENCOGER A 140 GRADOS CELSIUS, 90 PSI, POR 20 SEGUNDOS. UTILIZAR ENTRETELA FUSIONABLE CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL TEXTIL, REVISAR QUE LA TEMPERATURA, PRESIÓN Y TIEMPO SE MANTENGAN EN TODA LA	UND	10	**MARCA Y REFERENCIA DE LA TELA CON LA QUE SE CONECCIONARÁ EL UNIFORME: LAFFAYETTE UNIVERSAL CLORORESISTENTE**

		BASE DE LA PLANCHA. TIEMPO: 10 - 12 S TEMPERATURA: 120 - 145 OC PRESIÓN: 90 PSI ENTRE TELA: 100% POLIÉSTER, TEJIDO PLANO, NO TEJIDOEN. **COLOR:** A CONVENIR LAS PRENDAS DEBEN TENER CALIDAD TEXTIL Y SIMETRÍA, DEBE TENER UNIFORMIDAD E INTENSIDAD DE COLOR; LAS COSTURAS DEBEN SER PAREJAS, PERFECTAS, BIEN REFORZADAS, SIN PUNTADAS SUELTAS, NI LÍNEAS TORCIDAS Y SIN NINGUNA CLASE DE IMPERFECCIÓN; LA COSTURA PATRÓN DEBE SER DE CALIDAD, DEBEN COINCIDIR EN LA UNIÓN DE LAS COSTURAS; EN LOS PUÑOS, MANGAS, CUELLO Y BOLSILLOS LOS EXTREMOS DEBEN TENER COSTURAS FIRMES Y SIN ARRUGAS; DEBE ESTAR CONFECCIONADA CON HILOS DE ALTA CALIDAD, NO DEBE TENER HILOS SUELTOS Y/O FLOJOS LA PRENDA DEBE SER ELABORADA SOBRE MEDIDA, SE FABRICARÁN TENIENDO EN CUENTA DETALLE DE CONFECCIÓN Y MEDIDAS DE CADA FUNCIONARIO. **Nota 1: El uniforme antifluido deberá incluir el escudo institucional del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, el cual deberá ser bordado en hilo, utilizando los colores institucionales y respetando las características y proporciones establecidas para la identidad visual de la entidad.** **Nota 2:** La prenda deberá ser confeccionada con tela de marca reconocida, cuyo respaldo y especificaciones pueda consultarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de los mismos, sobre las cuales el establecimiento público Colegio de Boyacá verificará si éstas corresponden a las especificaciones técnicas vigentes que emita el respectivo fabricante.			
	20	**BOTA PARA DAMA INYECTADA EN PVC BICOLOR** 100% IMPERMEABLE, ESTILIZADA, CÓMODA, RESISTENTE E IMPERMEABLE. COLOR: AZUL. • TALLA: FRANCESA DAMA: 32-40. • ALTURA: 26 CM INTERNA. • PESO: 1050 GR. PROMEDIO. • PROCESO: DOBLE INYECCIÓN DE PVC BICOLOR. • FORRO: TEXTÍL TEXTURIZADO EN RIZO. • SUELA: ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE AGARRE • GROSOR SUELA 11 mm • IMPERMEABILIDAD: 100%. • Certificadas por Icontec bajo los requerimientos de la norma técnica ASTM F2892-18. • USO: RECOMENDADA PARA INDUSTRIAS DE FLORES, JARDINERÍA Y USO GENERAL.	PAR	5	CROYDON

	Nota 1 - aclaratoria: calzado ocupacional o de trabajo, el cual protege contra riesgos menores (como humedad, deslizamientos o factores ambientales) y no cuenta con puntera de protección (puntera de acero o composite). La norma ASTM F2892-18 (Es el estándar internacional para el calzado de protección ocupacional que no tiene puntera de seguridad) **Nota 2 :** Este elemento debe ser de marca reconocida, cuyo respaldo y especificaciones pueda consultarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de los mismos, sobre las cuales el establecimiento público Colegio de Boyacá verificará si éstas corresponden a las especificaciones técnicas vigentes que emita el respectivo fabricante.			

Además de las exigencias descritas anteriormente, se debe tener en cuenta los siguientes requerimientos, los cuales hacen parte integral de las condiciones técnicas mínimas exigidas:

a. Los productos deben presentar excelentes condiciones de calidad y cumplir con las características exigidas en las especificaciones técnicas y de conformidad con la oferta presentada.

b. Garantizar la existencia de todos los Elementos Protección Personal (EPP) que se estipulan de acuerdo al estudio, en cuanto a las tallas, cantidades y especificaciones que se requieren en el Establecimiento Publico Colegio de Boyacá.

c. Los productos para suministrar deben ser de marcas reconocidas, cuyo respaldo y especificaciones puedan verificarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de estos.

d. Una vez suscrito el contrato, el contratista se compromete a asistir a una reunión obligatoria dentro de los dos **días (02) hábiles siguientes**, con el propósito de definir y coordinar los aspectos técnicos y logísticos relacionados con la ejecución y entrega de los ítems objeto del contrato. En dicha reunión, el contratista deberá presentar la **muestra de la tela propuesta para la confección del ítem No. 20 – Uniforme antifluido**, junto con la respectiva **paleta de colores**, para su revisión y definición conjunta con el supervisor, de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos institucionales establecidos.Así mismo, deberá coordinar con el supervisor la logística, metodología, fechas y demás aspectos necesarios para la **toma de tallaje de los funcionarios**, cuando esta sea requerida para la adecuada confección de las prendas objeto del contrato.

e. Suministrar los elementos de protección personal, empacados en bolsas transparentes y selladas de forma individual y/o grupal (cajas marcadas); según la presentación; éstas deben estar debidamente rotuladas con el nombre del elemento contenido en marcador indeleble.

f. Deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el contrato, que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.

g. El contratista se compromete a reponer sin ningún costo adicional los bienes que no cumplan con las condiciones, calidades y cantidades requeridas por el Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

h. Cubrir los costos de transporte de los elementos al sitio donde se deben entregar los elementos objeto del contrato.

i. Suministrar los elementos objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas,

	cantidades, características y demás condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato. En caso que el Establecimiento Público Colegio de Boyacá evidencie que alguno de los elementos entregados presenta defectos, deterioro, fallas de calidad o no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá, sin costo adicional alguno para la entidad, efectuar su reposición o cambio por elementos que cumplan integralmente con las condiciones requeridas, dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la comunicación efectuada por el supervisor del contrato. **j.** Garantizar que los EPP suministrados sean adecuados para los peligros y riesgos asociados a las actividades para las cuales fueron requeridos y que cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos de seguridad aplicables al respectivo elemento. **k.** Entregar, cuando corresponda, las fichas técnicas, certificados de conformidad, certificados de calidad, instrucciones de uso, recomendaciones de almacenamiento y demás documentación técnica asociada a los elementos suministrados, de acuerdo con la naturaleza de cada producto y los requisitos establecidos por la entidad.
7. VALOR:	El valor del presente contrato es la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($13.167.730.00),** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, discriminados como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**BOTAS DE SEGURIDAD**: BOTAS DE CONSTRUCCIÓN, TIPO DE BOTA DE PROTECCIÓN HECHA EN PVC, CON UN COMPUESTO EXCLUSIVO PROTEC H DESARROLLADO POR CROYDON Y CERTIFICADA POR ICONTEC CON SELLO DE PRODUCTO DE CALIDAD BAJO LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ASTM F2413-18.ESTAS BOTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUENTAN CON PUNTERA EN ACERO, QUE CUMPLE CON LA RESISTENCIA DEL IMPACTO DE 101,7J RESISTE FUERZA DE COMPRESIÓN DE 11.121N O 2.500LBF DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM F2413-18. SU SUELA ES RESISTENTE AL DESLIZAMIENTO, CON RESULTADO DE 0,72 EN SECO Y 0,56 EN HÚMEDO SEGÚN NORMA ASTM F1677-05. TIENEN UN FORRO INTERNO 100 % EN POLIÉSTER TEJIDO RIZO, UN PUENTE ESTABILIZADOR PARA EL PIE QUE BRINDA CONFORT AL CAMINAR Y UNA PLANTILLA CONFORT ANTIFATIGA FABRICADA EN POLIURETANO (PU). ES DE COLOR AMARILLA CON SUELA AZUL. FORRO INTERNO: 100% POLIÉSTER TEJIDO RIZO. PROCESO: EMPEINE, PUNTA Y TALÓN REFORZADOS CON MAYOR CALIBRE DE PVC, PARA UN MEJOR DESEMPEÑO. REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-18 M I / 75 C / 75 EH. TIPO DE PUNTERA: ACERO RESISTENCIA: HIDROCARBUROS, RIESGO ELÉCTRICO (18.000V) NORMA Y CERTIFICACIONES: ASTM F2413-18 TIPO DE CERTIFICACIÓN ICONTEC: CSC-CER 497035: ASTM-F241318 PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. CAMBRIÓN: PUENTE ESTABILIZADOR PARA EL ÁREA DEL PIE EL CUAL BRINDA MAYOR	PAR	13	71.995	935.935

	CONFORT PARA CAMINAR. PUNTERA: FABRICADA EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 101.7 J. Y RESISTE UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 11.121 N. O 2.500LBF SEGÚN LA NORMA ASTM F2413-18. SUELA: LABRADO PROFUNDO QUE PROPORCIONA UN MAYOR AGARRE EN LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO A LAS QUE ESTÁ EXPUESTA Y SU DISEÑO FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS, AYUDANDO AL MANTENIMIENTO Y DURABILIDAD DE ESTAS. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, CON RESULTADO DEL ENSAYO 0.72 EN SECO Y 0,56 EN HÚMEDO SEGÚN NORMA ASTM F1677-05. • TALLAS: DEL 36 AL 41				
2	**GUANTE EN VAQUETA REFORZADO** EN VAQUETA TIPO INGENIERO: FABRICADO EN CARNAZA Y/O CUERO VAQUETA CALIBRE 2.4 MM., SEGÚN NORMAS NTC E-79 Y COSIDOS CON HILOS SEGÚN LO INDICADO EN LA NORMA NTC-1981. GUANTE: PIEZA CON LOS DEDOS SEPARADOS UTILIZADA PARA PROTECCIÓN DE LA MANO Y LA MUÑECA. FORMA: LOS GUANTES LLEVAN LOS CINCO DEDOS Y TIENEN ABERTURA AMPLIA QUE PERMITE PONÉRSELOS Y QUITÁRSELOS FÁCILMENTE. TIENEN UNA BUENA FLEXIBILIDAD PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA POSIBILIDAD DE MANIPULAR CON ELLOS OBJETOS PEQUEÑOS Y DELICADOS, ASÍ COMO, OBJETOS GRANDES Y PESADOS. REQUISITOS: LOS GUANTES CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA NORMA ICONTEC 2190 SOBRE DIMENSIONES Y LOS REFUERZOS DE IGUAL MANERA.	PAR	50	11.900	595.000
3	**CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON MALLA METÁLICA** SOPORTE AJUSTABLE. PREVIENE CONTRA LESIONES EN LA CARA. RECOMENDADA PARA EL MANEJO DE MOTOSIERRAS Y GUADAÑA DONDE EXISTE EL PELIGRO DE PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS A LOS OJOS O AL ROSTRO DE LA PERSONA QUE ESTÁ OPERANDO ESTOS EQUIPOS. VISERA O RODACHISPAS ELABORADO EN POLÍMERO, RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA PENETRACIÓN. SOSTIENE EL VISOR Y OSCILA EN EL CABEZAL PARA LEVANTAR O BAJAR LA CARETA. COMPLETA VISERA METÁLICA DE MALLA. PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA ELEMENTOS QUE REBOTEN EN TRABAJOS FORESTALES, DE JARDINERÍA Y AGRICULTURA. LARGO 12" – ALTO 8". NORMA DE REFERENCIA ANSI Z87.1: "PRACTICE FOR OCCUPATIONAL AND EDUCATIONAL EYE AND FACE PROTECTION.", NTC 3610: "REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA LAS CARETAS DE SOLDAR, PROTECTORES FACIALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL". Y ANSI Z87.1.	UND	4	49.385	197.540
4	**GUANTE CARNAZA** FORRADOS LARGO 16" (40.64 CM). COSIDO CON KEVLAR PARA MAYOR PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS. PUÑO ABIERTO. IDEAL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA, PARA TRABAJOS DE APLICACIONES AL CALOR Y TRABAJOS EN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. SUAVE AL TACTO. RESISTENCIA A LA TENSIÓN, AL CORTE Y LA ABRASIÓN. ELABORADO: 100% CUERO. COSIDO CON KEVLAR. FORRO: 80% POLIESTER 20% ALGODÓN, COLOR: CAFÉ.TALLA 9. LARGO: 16". PESO:	PAR	6	54.978	329.868

	250 GR. NORMA DE REFERENCIA: NTC 2190" GUANTES DE SEGURIDAD PARA USO INDUSTRIAL FABRICADOS EN CARNAZA Y CUERO".				
5	**PETO EN CARNAZA PARA SOLDADOR:** MATERIAL: CARNAZA DE GANADO VACUNO, DE HOJA COMPLETA, CURTIDA AL CROMO NATURAL, HILO DE ALGODÓN TRENZADO DE 4 CURTIDA AL CROMO NATURAL, HILO DE ALGODÓN TRENZADO DE 4 CABOS CALIBRE 25, CURTIDA AL CROMO NATURAL, COSTURAS DE 4 A 5 PUNTADAS POR CURTIDA AL CROMO NATURAL. COSTURAS DE 4 A 5 PUNTADAS POR CENTÍMETRO. DIMESIONES: 60 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO. CORREA DE 60 CM MÍNIMO DE LARGO POR 1.5 CM DE ANCHO. ESPESOR DE LA CARNAZA 1.3 A 1.8 MM (Un grosor menor no ofrece protección suficiente y uno mayor limita la movilidad del soldador.). NORMATIVIDAD: NMX-S040-1987. PRODUCTO NACIONAL.	UND	6	48.076	288.456
6	**POLAINAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE RODILLA Y PIE** FABRICADA EN LONA HTR IMPERMEABLE. RESISTENTE A IMPACTOS, ANTICORTES, ANTIPUNZADURAS, ANTIABRASIONES Y ANTIMORDEDURAS, FABRICADAS EN CUERO SINTÉTICO CON REGLAS EN POLIPROPILENO Y CABLES DE ACERO O LÁMINA GALVANIZADA. REATA REFORZADA. DISEÑO CON CINTA REFLECTIVA. FORRO EN ESPUMA DE POLIETILENO DE CELDA Y FORRO ESPUMADO. COSTURA EN HILOS BANDEADO. RESISTENCIA MÍNIMO 80 KILOS EN GOLPE. PROPORCIONA COMODIDAD Y SEGURIDAD AL USUARIO. PARA USO EN TRABAJOS DE CAMPO PETROLERO, CULTIVOS DE CAÑA, PALMA, , JARDINERIA, PODA, ETC. TRABAJOS URBANOS CON RIESGOS DE MORDEDURAS. TRABAJOS CON GUADAÑADORAS. FABRICADAS BAJO LA NORMA ISO 11611 – 2015 (ROPA DE SEGURIDAD…., POLAINAS.	PAR	3	136.017	408.051
7	**RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO N95** CUENTA CON LA CARACTERÍSTICA EXCLUSIVA Y PATENTADA; LA VÁLVULA COOL FLOW QUE AYUDA A PROVEER UNA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CÓMODA Y CONFIABLE AL TRABAJADOR CONTRA CIERTAS PARTÍCULAS SIN ACEITE. ES IDEAL PARA ENTORNOS DE TRABAJO HÚMEDOS, CALUROSOS CON POLVO Y QUE REQUIERAN LARGOS PERIODOS DE USO. EVITA EL CALENTAMIENTO RESPIRATORIO. BRINDA UNA EFECTIVA, CONFORTABLE E HIGIÉNICA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y CIERTOS LÍQUIDOS SIN ACEITE. POSEE VÁLVULA DE EXHALACIÓN COOL FLOW (VÁLVULA DE AIRE FRESCO) QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD Y FRESCURA AL USUARIO. FABRICADO CON UN MEDIO FILTRANTE ELECTROSTÁTICO AVANZADO, NOVEDOSO SISTEMA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS QUE PERMITE MAYOR EFICIENCIA DEL FILTRO CON MENOR CAÍDA DE PRESIÓN. EL DISEÑO DE SUS BANDAS ELÁSTICAS AJUSTABLES, LA ESPUMA DE SELLADO Y EL CLIP DE ALUMINIO ASEGURAN UN EXCELENTE SELLO, ADAPTÁNDOSE A UN AMPLIO RANGO DE TAMAÑOS DE CARA. APROBADO POR NIOSH 42.CFR.84: N95. VÁLVULA DE EXHALACIÓN COOL FLOW. MATERIALES INTERIORES SUAVES. COMPATIBLE CON UNA	UND	20	9.044	180.880

	VARIEDAD DE GAFAS PROTECTORAS Y PROTECCIÓN AUDITIVA. CLIP NASAL AJUSTABLE (M) QUE REDUCE LA POSIBILIDAD DE QUE SE EMPAÑEN LAS GAFAS Y AYUDA A ASEGURAR UN SELLADO SEGURO Y CONVENIENTE.				
8	**MONOLENTES PARA PROTECCIÓN VISUAL EN POLICARBONATO** UTILIZADOS COMO PROTECCIÓN PRIMARIA DE ACUERDO CON RECOMENDACIONES DE OSHA. APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES, DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS A ALTA Y BAJA VELOCIDAD. TINTES DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE ANSI Z87.1-2010. ADECUADOS PARA PROTEGER CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA Y ESPECTROS DE BAJA CONCENTRACIÓN. FABRICADO EN POLICARBONATO OFTÁLMICO DE ALTA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN LATERAL. FILTRO UV. RESISTENTE A IMPACTOS, ABRASIÓN Y SALPICADURA DE LÍQUIDOSIRRITANTES. LENTES EN COLORES CON TINTES CLARO, GRIS Y ÁMBAR. LENTES ÓPTICAMENTE ACLARADOS Y MODIFICADOS PARA VISIÓN NEUTRA. PERMITE USO DE LENTES FORMULADOS. LENTES CON TRATAMIENTO ANTI-EMPAÑANTE Y SIN ANTIEMPAÑANTE, LENTES ANTI-ESTÁTICOS. CERTIFICACIONES: FILTRO UV, FILTRAN EL 99.9% DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS. ANTI-EMPAÑANTE: TRATAMIENTO ANTI-FOG IDEAL PARA EL TRABAJO EN AMBIENTES HÚMEDOS. ANTI-ESTÁTICO: REDUCE CONSIDERABLEMENTE LA ADHERENCIA DEL MATERIAL PARTICULADO DEL AMBIENTE. ANTI-RAYADURA: POLICARBONATO SILICONIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN.	UND	24	28.084	674.016
9	**GAFAS DE PROTECCIÓN OX** CUMPLE CON LAS NORMAS ANSI Z87.1 - CSA Z94.3. NTC 3610. PATILLAS EN NYLON NEGRAS DE AGARRE SEGURO, LENTES CLAROS EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. PELIGROS MECÁNICOS: IMPACTO DE PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD. PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN UV. AMPLIA VISIÓN, CONFORT, AJUSTE PERSONALIZADO, CUBRIMIENTO LATERAL Y BAJO PESO. RESISTENTES A RAYADURAS.	UND	12	24.990	299.880
10	**BOTA DIELÉCTRICA EN CUERO NOBUCK** **CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO** **COLOR**: MARRÓN. TALLA: 35 - 45TIPO: BOTÍN **LÍNEA**: SUPERVISORPUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. **CORTE EXTERNO**: ELABORADA EN CUERO NOBUK MARRÓN CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CON COMBINACIÓN DE CUERO NAPA NEGRO EN CORDONERAS Y TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO EN CUELLO Y LENGÜETA Y SINTÉTICO EN PUNTERA Y TALÓN CON CINTA REflECTIVA EN LATERALES. **FORRO INTERNO:** ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA 100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO. **OJALETES:** PASADORES EN RIATA NARANJA DE ALTA CALIDAD DE 1 DM DE ANCHO CON PASADOR	PAR	23	220.031	5.060.713

	AUTÓGENO PLÁSTICO (CORDONERA). **CONTRAFUERTE:** LÁMINA EN POLIÉSTER NO TEJIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. **PLANTILLA: INTERNA:** LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM. **EXTERNA:** ELABORADA ENPOLIURETANO (PU), PREFORMADA, ANATÓMICA CON REBOTE EN EL TALÓN PARA MAYOR CONFORT. **SUELA:** BIDENSIDAD ELABORADA EN POLIURETANO (PU/PU) , INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE. **COLOR** NEGRO/NEGRO, ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, FORMULADA ESPECIALMENTE CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. DUREZA PARTE EXTERNA PISO (COMPACTO) 60-65 SHORE A Y PARTE INTERNA (EXPANSO) 45-55 SHORE A RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA: NORMA: NTC 4811:2000-DIN 53516. REQUISITO: MÁXIMO 250 MM3. REAL: 100 MM3. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA. NORMA: NTC 632. REQUISITO: INCREMENTO DE LA INCISIÓN NO DEBE SER SUPERIOR A 6MM EN 150.000 CICLOS. REAL: INCISIÓN 4 MM EN 150.000 CICLOS. RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN: NORMA: EN 12568-2010. **REQUISITO:** RESISTENCIA AL IMPACTO 200 J Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 15 KN. RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA: NORMA: NTC 2038:1995. REQUISITO: FUERZA MÍNIMA DE ROTURA 60 N/CM. REAL: FUERZA PROMEDIO SOPORTADA 170 N/CM. RESISTENCIA DIELÉCTRICA: NORMA: ASTM F 2412-11 Y F 2413-11. REQUISITO: APLICACIÓN DE 8 KV DURANTE 1 MINUTO, CORRIENTE EN FUGA NO MAYOR A 1 MA, SIN DISRUPCIÓN. REAL: CORRIENTE DE FUGA PROMEDIO 0,37 MA, SIN DISRUPCIÓN. PESO CALZADO (1 PIE): 552 GR/TALLA 40 **Nota:** Esta prenda debe ser de marca reconocida, cuyo respaldo y especificaciones pueda consultarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de los mismos, sobre las cuales el establecimiento público Colegio de Boyacá verificará si éstas corresponden a las especificaciones técnicas vigentes que emita el respectivo fabricante.				
11	**CALZADO DE SEGURIDAD TIPO ZAPATILLA SIN PROTECCION DE TOBILLO** : Requisitos principales de ASTM F2413: Impacto (I) y Compresión (C): Obligatorios para la puntera de protección. Riesgo eléctrico (EH): Protección contra circuitos abiertos. Protección metatarsiana (Mt): Mitiga golpes en el empeine y punta de pie. Propiedades disipadoras de estática (SD) y conductivas (Cd). Resistencia a la perforación (PR): Protección en la suela contra objetos punzocortantes. Pieza de goma en talón para protección a roces. Especificaciones aclaratorias: Calzado Dieléctrico Aislante Caña Baja (Corte bajo) tipo zapatilla sin protección de tobillo: Resistente al choque eléctrico según norma ASTMF 2413-2018, EH (Electrical Hazzard) Puntera: Composite de resina certicada resistente a impactos de 200 Joules según ISO 20345, con menor conductividad de calor. (AIRPORT FRIENDLY) con	PAR	2	160.055	320.110

	tratamiento antimicótico. Plantilla Confort Points & Antibacterial Mesh. Plantilla de Armado Flexible: Antiperforante con fibra sintética Premium, protege el pie de daños por elementos punzantes, certicada. Sobreplantilla: EVA / PU. Contrafuerte: Termoformado. Capellada: Textil / PU / Caucho. Forro: Textil. Suela antideslizante. Plantilla de armado. Combinación de materiales de distinta densidad en la planta (suela), que otorgan una mayor amortiguación y comodidad. Sin elementos ni componentes metálicos (METAL FREE). **Nota:** Este elemento debe ser de marca reconocida, cuyo respaldo y especificaciones pueda consultarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de los mismos, sobre las cuales el establecimiento público Colegio de Boyacá verificará si éstas corresponden a las especificaciones técnicas vigentes que emita el respectivo fabricante.				
12	**GUANTES POLIÉSTER**, RECUBIERTOS EN POLIURETANO. DIP NORMAL. FLEXPOLY. PUÑO TEJIDO. POLIÉSTER TEJIDO CONTINUO PARA GRAN DESTREZA. DORSO AIREADO PARA MANTENER FRESCA LA MANO. RECUBIERTO DE POLIURETANO EN LA PALMA Y LOS DEDOS PARA LA RESISTENCIA DE ABRASIÓN. USADOS EN ELECTRÓNICA Y ENSAMBLAJE DE COMPUTADORES, TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD, TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y ENSAMBLES EN GENERAL. LARGO: 9" (22.86CM). COMPOSICIÓN: 40% POLIÉSTER 60% POLIURETANO DIP NORMAL.	PAR	36	8.568	308.448
13	**MASCARILLA DE CUATRO CAPAS CON ELÁSTICOS. COLOR NEGRO**. • CAPA EXTERNA: HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 20 GR. • DOS CAPAS DE FILTRACIÓN: HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25 GR. • CAPA INTERNA: HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25 GR. • ELÁSTICO: SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +- 5 MM. • PIEZA NASAL: ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO DE LONGITUD 120 MM +- 5MM.	UND	100	500	50.000
14	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA.** • COPAS EN ABS QUE INCREMENTAN LA ATENUACIÓN DEL RUIDO. • NIVEL DE ATENUACIÓN DE 21DB. • LAS COPAS TIENEN DESPLAZAMIENTO HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO, Y GIRAN 360º GRADOS. • LA DIADEMA PERMITE UN AJUSTE SUAVE Y COMPLETO A LA CABEZA. • LOS COJINETES PROPORCIONAN COMODIDAD Y PROTECCIÓN AL OÍDO EXTERNO. • RECOMENDADO PARA TRABAJOS CON: PUNZONADORAS, CEPILLADO, LAMINADORAS DE ACERO, TALADRADORAS DE ROCAS, CACERÍA, MOTOSIERRAS, CALIBRADORES DE ARMAS Y GUADAÑADORAS. NORMAS DE REFERENCIA NTC-2272.	UND	4	35.105	140.420
15	**ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA CON CORDÓN Y ESTUCHE** FABRICADO EN SILICONA TERMOPLÁSTICA, MATERIAL ANTI ALERGÉNICO QUE PROPORCIONA CONFORT Y FÁCIL MANIPULACIÓN	UND	70	3.094	216.580

	• NIVEL DE ATENUACIÓN NRR 27 DB • FORMA DE ARCO CON 4 MEMBRANAS QUE SE AJUSTA FÁCILMENTE AL MOMENTO DE INSERTARLO. • CORDON • ESTUCHE • FÁCIL MANTENIMIENTO. CUMPLE CON NORMATIVIDAD: • ANSI/ASA S3.19 -1974 • ANSI/ASA S12.6-2016 • UNE-EN 352-2:2003 • NTC 2272				
16	**TAPONES AUDITIVOS COMPOSICIÓN:** SUPERFICIE LISA Y RESISTENTE A LA SUCIEDAD. SIN CORDÓN. REDUCCIÓN DE RUIDO 29 DB SUAVE ESPUMA DE POLIURETANO HIPOALERGÉNICO QUE OFRECE UN CONFORT MÁXIMO. DISEÑO CÓNICO QUE SE AJUSTA MÁS A LOS OÍDOS.	Bolsa por 1000	1	900.000	900.000
17	**CASCO DE SEGURIDAD SUSPENSIÓN TIPO RATCHET** DESCRIPCIÓN LOS CASCOS DE SEGURIDAD TIPO VISERA CUENTAN CON UNA SUSPENSIÓN AVANZADA QUE SE ACOPLA Y SE AJUSTA AUTOMÁTICAMENTE AL TAMAÑO DE LA CABEZA DEL USUARIO, REDUCIENDO LA PRESIÓN EN LA FRENTE EN UN 30% APROXIMADAMENTE, PERMITIENDO A LOS TRABAJADORES USAR EL CASCO DE SEGURIDAD CON MAYOR COMODIDAD QUE CAMBIA DE COLOR CUANDO SE SOBREEXPONE A LA LUZ ULTRAVIOLETA. PUEDEN UTILIZARSE EN UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: • INDUSTRIA EN GENERAL, OPERADORES DE MAQUINARIA, MINERÍA, GAS Y PETRÓLEO, AUTOMOTRIZ, CONSTRUCCIÓN, ALIMENTOS Y BEBIDAS O CUALQUIER ACTIVIDAD DONDE EXISTA RIESGO DE UN GOLPE A LA CABEZA CARACTERÍSTICAS CLAVES • PESO APROXIMADO: 345 G. • SUSPENSIÓN TIPO RATCHET • POSEE UNA SUSPENSIÓN CÓMODA Y AJUSTABLE CON 3 POSICIONES DE ALTURA. MATERIALES • CARCASA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLDEADO • SUSPENSIÓN: POLIETILENO DE ALTA Y BAJA DENSIDAD Y NYLON • BANDA DE SUDOR: POLIESTER. ESTÁNDARES • ANSI Z89.1 TIPO I, CLASE C PARA CASCOS CON VENTILACIÓN • ANSI Z89.1 TIPO I, CLASE G Y E PARA CASCOS SIN VENTILACIÓN • NOM-115-STPS • NORMA IRAM 3620:2007 + MOD. N° 1:2013 TIPO 1, CLASE B • NCH461, CLASE A O C CERTIFICADO OTORGADO POR IRAM, INSTITUTO ARGENTINA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, SEGÚN EL SISTEMA N° 5 RECOMENDADO POR LA RESOLUCIÓN N° 19 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1992 DEL GRUPO MERCADO COMÚN (MERCOSUR) EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN SIC&M N° 896/1999.	UND	4	130.067	520.268
18	**BARBUQUEJO:** FABRICADO CON UNA MEZCLA DE ALGODÓN Y ELÁSTICO PARA MÁXIMA DURACIÓN Y COMODIDAD, CONTRAMARCADO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE HEBILLAS PLÁSTICAS DE ENGANCHE RÁPIDO Y GRADUACIÓN POR CORREDERA. PARA MAYOR COMODIDAD Y SEGURIDAD POSEE 3 PUNTOS DE APOYO PARA UBICAR SOBRE EL CASQUETE UBICADOS ASÍ: DOS LATERALES Y UNO EN LA PARTE POSTERIOR.	UND	4	10.115	40.460
19	**UNIFORME ANTIFLUIDO** **BLUSA** : ESCOTE EN V CRUZADO CON BASE RECTA, UN BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y 2 BOLSILLOS	UND	10	150.059	1.500.590

	INFERIORES TIPO PARCHE, COSTURAS PRINCESA DELANTERAS Y TRASERAS • **PANTALÓN:** BOTA RECTA CON PRETINA REFORZADA EN ELÁSTICO INTERNO DE AJUSTE CÓMODO Y 2 BOLSILLOS INTERNOS LATERALES, REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR DEL TIRO **TELA UNIVERSAL CLORORESISTENTE** BASE: 22967 PARA DAMA **TEJIDO:** TEJIDO PLANO HO: 150 ± 3 CM ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 3 CM ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 133 ± 7 G/M2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (SECO): MIN 50.00 UPF AATCC 183 REPELENCIA AGUA: MIN 90.00 E AATCC 22 **COMPOSICIÓN**: 100.00 % FILAMENTO DE POLIÉSTER ANTI-CLORO: TECNOLOGÍA QUE PERMITA MAYOR PROTECCIÓN DEL COLOR AL SER EXPUESTO AL CLORO. ANTI FLUIDO REPELENCIA: TECNOLOGÍA QUE REPELE EL AGUA Y EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES, LA CUAL PERMANECE A TRAVÉS DE LOS LAVADOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL. AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124 PROTECCION SOLAR: TECNOLOGÍA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL. AATCC 183 COSTURAS: AJUSTAR: TENSIONES EN MÁQUINAS PARA EQUILIBRAR PUNTADAS Y PRESIÓN DEL PIE PARA LOGRAR UN CORRECTO ARRASTRE DEL TEXTIL. UTILIZAR: AJUSTE ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TEXTIL, PIE PRÉNSATELA ADECUADO PARA CADA OPERACIÓN, HILO Y AGUJA RECOMENDADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. MARGEN DE COSTURA MÍNIMO 1.0 CM. CALIBRE DE AGUJA: 70/10 PUNTA DE AGUJA: R O RS CALIBRE HILO: TEX 24 PUNTADAS POR PULGADA: 10 TIPO DE MÁQUINA: PLANA Y FILETEADOR. FUSIONADO: PRE-ENCOGER A 140 GRADOS CELSIUS, 90 PSI, POR 20 SEGUNDOS. UTILIZAR ENTRETELA FUSIONABLE CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL TEXTIL, REVISAR QUE LA TEMPERATURA, PRESIÓN Y TIEMPO SE MANTENGAN EN TODA LA BASE DE LA PLANCHA. TIEMPO: 10 - 12 S TEMPERATURA: 120 - 145 OC PRESIÓN: 90 PSI ENTRE TELA: 100% POLIÉSTER, TEJIDO PLANO, NO TEJIDOEN. **COLOR:** A CONVENIR LAS PRENDAS DEBEN TENER CALIDAD TEXTIL Y SIMETRÍA, DEBE TENER UNIFORMIDAD E INTENSIDAD DE COLOR; LAS COSTURAS DEBEN SER PAREJAS, PERFECTAS, BIEN REFORZADAS, SIN PUNTADAS SUELTAS, NI LÍNEAS TORCIDAS Y SIN NINGUNA CLASE DE IMPERFECCIÓN; LA COSTURA PATRÓN DEBE SER DE CALIDAD, DEBEN COINCIDIR EN LA UNIÓN DE LAS COSTURAS; EN LOS PUÑOS, MANGAS, CUELLO Y BOLSILLOS LOS EXTREMOS DEBEN TENER COSTURAS FIRMES Y SIN ARRUGAS; DEBE ESTAR CONFECCIONADA CON HILOS DE ALTA CALIDAD, NO DEBE TENER HILOS SUELTOS Y/O FLOJOS LA PRENDA DEBE SER ELABORADA SOBRE MEDIDA, SE FABRICARÁN TENIENDO EN CUENTA DETALLE DE CONFECCIÓN Y MEDIDAS DE CADA FUNCIONARIO. **Nota 1: El uniforme antifluido deberá incluir el escudo institucional del Establecimiento Público Colegio de**				

	Boyacá, el cual deberá ser bordado en hilo, utilizando los colores institucionales y respetando las características y proporciones establecidas para la identidad visual de la entidad. **Nota 2:** La prenda deberá ser confeccionada con tela de marca reconocida, cuyo respaldo y especificaciones pueda consultarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de los mismos, sobre las cuales el establecimiento público Colegio de Boyacá verificará si éstas corresponden a las especificaciones técnicas vigentes que emita el respectivo fabricante.				
20	**BOTA PARA DAMA INYECTADA EN PVC BICOLOR** 100% IMPERMEABLE, ESTILIZADA, CÓMODA, RESISTENTE E IMPERMEABLE. COLOR: AZUL. • TALLA: FRANCESA DAMA: 32-40. • ALTURA: 26 CM INTERNA. • PESO: 1050 GR. PROMEDIO. • PROCESO: DOBLE INYECCIÓN DE PVC BICOLOR. • FORRO: TEXTÍL TEXTURIZADO EN RIZO. • SUELA: ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE AGARRE • GROSOR SUELA 11 mm • IMPERMEABILIDAD: 100%. • Certificadas por Icontec bajo los requerimientos de la norma técnica ASTM F2892-18. • USO: RECOMENDADA PARA INDUSTRIAS DE FLORES, JARDINERÍA Y USO GENERAL. **Nota 1 - aclaratoria:** calzado ocupacional o de trabajo, el cual protege contra riesgos menores (como humedad, deslizamientos o factores ambientales) y no cuenta con puntera de protección (puntera de acero o composite). La norma ASTM F2892-18 (Es el estándar internacional para el calzado de protección ocupacional que no tiene puntera de seguridad) **Nota 2 :** Este elemento debe ser de marca reconocida, cuyo respaldo y especificaciones pueda consultarse fácilmente en internet y que se especialicen en este tipo de insumos que garanticen la calidad de los mismos, sobre las cuales el establecimiento público Colegio de Boyacá verificará si éstas corresponden a las especificaciones técnicas vigentes que emita el respectivo fabricante.	PAR	5	40.103	200.515
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY					$13.167.730

8. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará mediante un único pago, de la siguiente manera: El Establecimiento Público Colegio de Boyacá, realizará la cancelación del presente contrato mediante un (1) único pago equivalente al 100%, de acuerdo a los productos entregados y recibidos a satisfacción, previa expedición de constancia del supervisor e ingreso a almacén, presentación del informe final de ejecución del contrato debidamente aprobado por la supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, acta de terminación y liquidación; presentación de la factura y cumplimiento con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

	El establecimiento sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar como requisito previo al pago, los soportes correspondientes del pago de salarios, prestaciones sociales **de sus empleados y demás emolumentos**, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y la constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. **Nota 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **Nota 2:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.
9. GARANTÍA:	El contratista se obliga a constituir a favor del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.”. En este sentido los mecanismos de cobertura del riesgo que otorgarán los oferentes se darán mediante pólizas de seguros o cualquiera otro de los medios estipulados en el Decreto 1082 de 2015, las cuales deben amparar los siguientes riesgos que han sido estimados, y, por ende, el establecimiento solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo con la siguiente asignación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Calidad de los bienes suministrados	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.

10. SUPERVISOR:	Será ejercida por el profesional de SG-SST del Establecimiento Público Colegio de Boyacá que en la actualidad se encuentra en cabeza del señor **FREDY OMAR CONTRERAS CORONADO** o quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto determine. Tanto La designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses

de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.

Parágrafo. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato, y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Así mismo, será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras:

- **Funciones Generales:**

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato, para lo cual deberá hacerlo mediante escritos, y/o correos electrónicos, al encontrase autorizado en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito y/o correo electrónico, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final de ser procedentes.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolló las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

- **Vigilancia Administrativa.**

- Velar porque existe un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumplan las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.

	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato. ➢ **Vigilancia técnica.** • Verificar y aprobar la existencia las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuera necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que implique modificaciones o sobrecostos del contrato. Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiere contrato. • Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando a ello haya lugar, y suministrarle la justificación y documentos correspondientes. ➢ **Vigilancia financiera y contable.** • Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este. • Controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y su liquidación. • Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente • Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le corresponde para efectuarla.
11. INDEMNIDAD:	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales u otras causas que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y hasta la liquidación definitiva del contrato.
12. RIESGOS:	El **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos anexa en los estudios previos.
13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se pactan las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad; **b)** Por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga, y **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por las demás causales dispuestas en el ordenamiento jurídico. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.
15. CLÁUSULA PENAL:	En caso de presentarse por parte del **CONTRATISTA** incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones, este pagará a título de Cláusula Penal Pecuniaria al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** una suma equivalente hasta del TREINTA por ciento (20%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal Pecuniaria atenderá a criterios de

	oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta cláusula se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** El valor pagado como Cláusula Penal no impedirá demandar ante el Juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados, si estos superan el valor de la Cláusula Penal. **Parágrafo.** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía constituida (en los casos en que se haya constituido) y si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. En cualquier evento en que haya lugar al cobro de la cláusula penal pecuniaria, cualquiera que fuere la causa, el pago deberá hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del incumplimiento, causándose, en caso de mora en el pago, intereses a la tasa máxima legal, siendo entendido que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento para ser constituido en mora.
16. CADUCIDAD:	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto administrativo motivado, lo dará por terminado, y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **Parágrafo.** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
17. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:	En aras de preservar el principio constitucional del interés general y para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, en el presente contrato se dará aplicación a lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. **Parágrafo.** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9 de la Ley 80 e 1993 modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.
19. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de arreglo directo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:	El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuito personae*" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.**
22. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, ni se causen otros perjuicios. **Parágrafo 1.** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. Parágrafo 2.** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

23. LIQUIDACIÓN:	La liquidación del presente Contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el D.L. 19 de 2012, artículo 217, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
24. RÉGIMEN LEGAL:	El presente contrato se encuentra sometido en el marco de la Constitución política de 1991 y a la Ley, en especial a las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
25. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato todas las actuaciones y documentos expedidos por la entidad estatal durante el proceso de contratación, esto es, en las etapas precontractual, contractual, y pos contractual.
26. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía o póliza por parte de la subdirección administrativa y financiera.
27. DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	EL CONTRATISTA deberá guardar estricta reserva sobre toda la información, documentos y datos personales a que tenga acceso en desarrollo del ejercicio de su actividad contractual. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio ni información, ni documentos a terceros, sin previa autorización del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato. En caso de que el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ,** tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de información, documentación o datos personales que estén sometidos a reserva, relacionados con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información, los documentos o los datos personales deban ser revelados por requerimiento de las autoridades en ejercicio de sus competencias, por mandato legal, o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. **Parágrafo.** La presente cláusula estará sometida a las disposiciones legales vigentes, sobre Habeas Data (Ley 1581 de 2012), artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
29. NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** EL **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, Carrera 11 N.º 18-24 segundo piso - Subdirección Administrativa y Financiera celular 3213671697 **b).** El **CONTRATISTA**, en la dirección: **Dirección:** Avenida Colon No. 11-29 Tunja, **Correo electrónico:** comercial@dotacionesboyaca.com **Teléfono:** 3225083806

30. FIRMA ELECTRÓNICA:	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 081 DE 2026, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			